



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 8528223
jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

C.I. 9094

SENTENCIADO: CARLOS ESTID DELGADILLO GALEANO

CONSTANCIA SECRETARIAL – A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal a Ministerio Público), es decir, a partir del 16 de diciembre de 2021, se causa el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 29 de noviembre de 2021 que resuelve solicitud de libertad condicional. Dicho término vence el 21 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde. Conste.


PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN

Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 22 de diciembre de 2021, quedará el expediente en secretaría por el término de cuatro (4) días para la sustentación del recurso de apelación interpuesto. Vence el día 27 de diciembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.


PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN

Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – 28 de diciembre de 2021, a partir de la fecha, a las ocho de la mañana quedará el expediente en secretaría por el término de cuatro días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de apelación interpuesto. Vence el día 31 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.


PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN

Secretaria